



DECRETO No. 304 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que el Doctor OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS, quien desempeña el cargo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, se encuentra incapacitado por enfermedad general de conformidad con el Certificado de Incapacidad No. 11377928, desde el día 28 al 30 de julio de 2022.

Que la dinámica de la administración pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor ALFONSO CAROL BARBOZA LAMBRANO, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222, Grado 09, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a esa Dirección.

Por lo anterior,

DECRETA

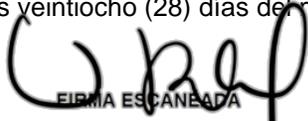
ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 28 y 29 de julio del 2022, al Doctor ALFONSO CAROL BARBOZA LAMBRANO, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222, Grado 09, de las funciones del empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, mientras dure la incapacidad del titular.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 